

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Luis Sagurie Rubilar

Huépil, 26 de diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3883/2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 26/11/2018 por tener que movilizar a funcionarios municipales y entrega de correspondencia en la ciudad de Concepción el día 23/11/2018.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de 12.790.- (doce mil setecientos noventa pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Luis Sagurie Rubilar.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$12.790.- a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
- FDA/ GPL/MVC/vao